



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

San Antonio Tolima, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil Veintidós (2022).-

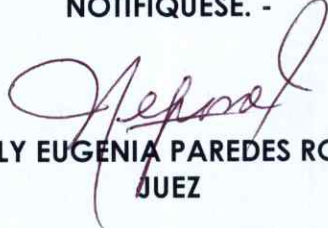
RAD. No. 2018-00147

Se allega sustitución de poder de la parte demandante, encontrándose ajustada a derecho, por lo que el Juzgado;

RESUELVE:

ACEPTAR la sustitución del poder que realiza el apoderado general **DIEGO ALEJANDRO GUZMAN MONTOYA**, en favor del abogado **LUIS CARLOS RAMIREZ ALVARADO**, con T.P. 286.816 del C.S. de la J. en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERIA** para actuar, de conformidad con los artículos 73 y s.s. del C.G.P.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado
fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00044 de hoy 25 DE AGOSTO DE 2022.

SECRETARIA, _____